

MARCIBUR S.R.L.

OBJETO SOCIAL

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. Julia Petracco, según Resolución de fecha 17 de Diciembre de 2012, se ordena la siguiente publicación de edicto: Nombre de la sociedad: Marcibur S.R.L. Objeto: Artículo 4: La Sociedad tendrá por objeto Fabricación y Comercialización de partes componentes y repuestos para máquinas e implementos agrícolas, silos, tinglados y galpones.

Firmat, Diciembre 2012.

\$ 33 188675 En. 2

ZANINI S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

1) Fecha de la Resolución de la Sociedad que aprobó la designación de directores: 30 de Octubre de 2012.

2) Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: Directorio compuesto por un mínimo de uno y un máximo de seis miembros, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, con suplentes designados en igual o menor número y por el mismo plazo. Se designa un director titular y uno suplente. Presidente: Sr. Cristian Diego Zanini. Director Suplente: Sra. Stella Maris Reale. La fiscalización estará a cargo de todos los socios (se prescinde de la sindicatura).

3) Organización de la Representación Legal: la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio.

\$ 45 188609 En. 2

EL MATE CHICO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en Autos Caratulados, EL MATE CHICO S.A. s/Reconducción Mod. Art. 2º Texto Ordenado. Designación de Autoridades, Expte. Nº 1624 Fº 37 Año 2012, y su acumulado Expte. Nº 1725 Fº 41 Año 2012 "El Mate Chico S.A. s/Reconducción Art. 2 y Designación de Autoridades", de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe; se hace saber que los integrantes de la entidad, a través de su Presidente Sr. Santiago Eduardo Pierce; han resuelto lo siguiente:

Reconducción de "El Mate Chico S.A." Artículo Segundo: Duración: El plazo de duración de la sociedad será de quince (15) años contados a partir de la inscripción de la Reconducción en el Registro Público de Comercio, pudiendo ese plazo ser prorrogado o disminuido por resolución de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas.

Designación de Autoridades: Se designa las siguientes autoridades: Presidente: Sr. Santiago Eduardo Pierce D.N.I. 25.453.805 C.U.I.T. 20-25453805-2, el cual establece su domicilio especial en calle Estanislao Zavallos 349 de la ciudad de Santa Fe y como Vicepresidente a la Sra. Lucila Guadalupe González D.N.I. 27.705.771 C.U.I.T. 27-27705771-4 la cual establece su domicilio especial en calle Estanislao Zavallos 349 de la ciudad de Santa Fe, respectivamente. Santa Fe, 19 de diciembre de 2012. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 66 188640 En. 2

WMAS S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes de la Sociedad: Wyrsh Luis Fabián, nacido el 25 de Julio de 1.967, soltero, argentino, arquitecto, domiciliado en calle San Martín 1640 de la ciudad de Villa Constitución, titular del D.N.I. N° 18.094.438, C.U.I.T. 23-18094438-9, Lionetti Valeria Rita, nacida el 1 de Diciembre de 1.974, soltera, argentina, arquitecta, domiciliada en calle Independencia 1368 de la ciudad de Villa Constitución, titular del D.N.I. N° 24.062.777, C.U.I.T. 27-24062777-4; y Wyrsh Ariana Gisel, nacida el 16 de Enero de 1.989, soltera, argentina, diseñadora, domiciliada en calle 23 de setiembre 149 de la ciudad de Villa Constitución, titular del D.N.I. N° 34.045.344, C.U.I.T. 27-34045344-7;

2) Domicilio: San Martín N° 1640 de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe.

3) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto el diseño y supervisión de obras civiles, exceptuando el desarrollo de actividades de construcción y relacionadas; el diseño de muebles y objetos de moda. Organización de eventos.

4) Plazo de Duración: diez (10) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario

5) Capital Social: Cien Mil (\$ 100.000,00).

6) Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios Wyrsh Luis Fabián y Lionetti Valeria Rita que asumen el cargo de socios gerentes y que obligarán válidamente a la sociedad mediante su firma individual y debajo el sello aclaratorio de la misma que también destaque que es socio gerente de la sociedad con uso de la firma social.

7) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad será desempeñada por los mismos socios en los términos del artículo 55 de la Ley 19.550 (T.O.).

8) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de noviembre de cada año.

\$ 65 188684 En. 2

MEGA SOLUCIONES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "MEGA SOLUCIONES S.A. s/Designación de Autoridades" Expte. N° 1628, Folio 37, Año 2.012, de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que Mega Soluciones S.A. mediante Acta n° 10 de fecha 1° de octubre de 2.012, ha llevado a cabo la elección de Directorio quedando de la siguiente forma constituido:

Presidente: Esteban Fainberg, nacido el 17 de noviembre de 1964, de profesión comerciante, D.N.I. 17.007.329, C.U.I.T. N° 20-17007329-1, domiciliado en calle Mendoza 3690, Piso 1 Dpto. 3 Torre 8 de la ciudad de Santa Fe. Director Suplente: Norberto Horacio Giménez, nacido el 2 de Julio de 1956, de profesión comerciante, D.N.I. 12.351.757, C.U.I.T. N° 20-12351757-2, domiciliado en calle Colón 3338 de la ciudad de Santo Tomé. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley. Santa Fe, 19/12/2012. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 45 188692 En. 2

CALCHAQUI S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos: CALCHAQUI S.R.L. s/Contrato (Expte. N° 1003 F° 13 Año 2012) en trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que: Natán Alejo Bearzotti, argentino, nacido el 24 de marzo de 1.984, casado en 1ras. nupcias con Lorena Ulieldin, de apellido materno Laguardia, comerciante, D.N.I. número 30.643.431, C.U.I.T. N° 20-30643431-5, domiciliado en calle Marcos Paz N° 688 de Carlos Pellegrini, de este departamento y provincia; y Graciela Marta Laguardia, argentina, nacida el 02 de julio de 1.969, casada en 1ras. nupcias con Nelki Agustín Bearzotti, de apellido materno Reist, comerciante, D.N.I. número 16.267.987, C.U.I.T. N° 27-16267987-8, domiciliada en calle Marcos Paz N° 505 de esta localidad de Carlos Pellegrini, de éste

departamento y provincia, hábiles para contratar, convienen en regularizar la Sociedad de Hecho que conforman, adoptando el presente tipo societario.

Fecha del instrumento de constitución: Tres (03) de agosto de Dos mil Doce (2.012).

Denominación social: "CALCHAQUI S.R.L."

Domicilio de la sociedad: Marcos Paz N° 688 de la localidad de Carlos Pellegrini, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe.

Objeto social: el dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del País, a la fabricación, compra, venta y distribución mayorista y minorista, exportación e importación de muebles de madera, accesorios y herrajes para carpintería, accesorios para muebles de baño y cocina, vestidores y servicios derivados y afines, y tomar y/o conceder licencias y franquicias.

Capital social: pesos Sesenta Mil (\$ 60.000,00) representado por cien (100) cuotas de pesos Seiscientos (\$ 600,00) cada una, dicho capital es aportado íntegramente en dinero en efectivo, con cincuenta (50) cuotas de capital Natán Alejo Bearzotti y cincuenta (50) cuotas de capital Graciela Marta Laguardia, de pesos Seiscientos (\$ 600,00) cada una.- En este acto se integra el veinticinco por ciento (25%) del capital, según art. 149 Ley 19.550 (t.o), debiendo integrarse el saldo restante dentro del plazo de dos años a contarse de la inscripción regular, o con anterioridad si las necesidades sociales así lo requieren.

Dirección y administración: a cargo del socio Natán Alejo Bearzotti, a quién se inviste del carácter de Gerente.

Fiscalización: A cargo de ambos socios.

Fecha de cierre de ejercicio: el día treinta y uno (31) de mayo de cada año.

Santa Fe, 18 de diciembre de 2012. Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 99 188661 En. 2

ETHO SOCIEDAD EXTRANJERA

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados ETHO SOCIEDAD EXTRANJERA s/Inscripción Art. 118 Ley N° 19550, Expte. n° 1727 F° 41, Año 2012, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe se hace saber:

1) Nombre de los socios: Bruno Moock, francés, nacido el 12 de mayo de 1960, de estado civil divorciado, de profesión comerciante, domiciliado en 5, rue Théophile Schuler, 67000 Strasbourg, Francia; y Patrick Moock, francés, nacido el 21 de mayo de 1961, de estado civil casado, domiciliado en 6, rue Lauth, 67000 Strasbourg Francia.

2) Fecha de constitución: 6 de diciembre de 2010

3) Denominación: ETHO.

4) Domicilio legal: 5, rue Théophile Schuler 67000 Strasbourg, Francia.

5) Duración: 50 años

6) Objeto social: a) inversión en valores mobiliarios, participaciones y acciones de sociedades; b) inversión en adquisición, construcción administración y explotación de inmuebles.

7) Capital: no dinerario 12.467.000 euros; dinerario 3000 euros.

8) Administración: a cargo del socio gerente Bruno Moock.

9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

10) Representante en Argentina: Ivan Dubner, nacido el 20/10/1983, soltero, D.N.I. 30.489.240, C.U.I.T. 20-30489240-5, domiciliado en 4 de Enero 2745, Santa Fe.

11) Domicilio en Argentina: 4 de Enero 2745, Santa Fe

12) Actividad en Argentina: compra, construcción y explotación de inmuebles, constitución de fideicomisos.

Santa Fe, 21 de diciembre de 2012. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 45 188699 En. 2

RAFAELA ALIMENTOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por Acta de Asamblea Nº 85 de fecha 29/12/2011 y por Acta de Reunión de Directorio Nº 590 de fecha 30/12/2011, el Directorio de Rafaela Alimentos Sociedad Anónima, C.U.I.T. 33-50052990-9, ha quedado conformado de la siguiente manera: Presidente: Ing. Carlos María Lagrutta, D.N.I. nº 11.279.779 y Vicepresidente: Sr. Luis Antonio Lagrutta D.N.I. nº 10.561.561. Conste.

Rafaela, 14 de Diciembre de 2012. Fdo. Dra. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 45 188676 En. 2

WORMS ARGENTIN"A S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Empresa: WORMS ARGENTIN"A Sociedad Anónima

Representación Legal: La representación legal, de la sociedad corresponderá al Presidente o al Vicepresidenta en forma indistinta o a dos (2) Directores en forma conjunta. (Art. 10º).

\$ 45 188650 En. 2

MORLACHI S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber por un día:

1) Socios: Renato Hugo Morlachi, argentino, nacido el 13/12/1967, DNI. 18.613.210, arquitecto, divorciado, domiciliado en calle A. Frondici Nº 115; y Mariela Viviana Morlachi, argentina, nacida el 10/08/1966, DNI. 18.248.897, Analista de Sistemas, casada, domiciliada en calle F. Ameghino Nº 1425: ambos de la ciudad de Sunchales, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe.

2) Fecha de instrumento de constitución: 10 de junio de 2.010.

3) Denominación: MORLACHI S.A.

4) Domicilio social: A. Frondizi Nº 115 de la ciudad de Sunchales, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La Sociedad, tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o en colaboración con terceros, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: Comprar, vender, negociar y suscribir toda clase de títulos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios e instrumentos de crédito, deuda o participación: Realizar operaciones de préstamo con o

sin garantía, a corto, mediano o largo plazo: Realizar operaciones en los mercados de capital o de bienes, relacionadas con el cumplimiento del objeto social. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. La sociedad no tiene por objeto realizar ninguna de las actividades previstas por el art. 299 de la ley 19.550 ni las previstas en la Ley de Entidades Financieras.

6) Plazo de duración: Cincuenta años.

7) Capital Social: Pesos Trescientos Veinte Mil (\$ 320.000) representado por treinta y dos mil (32.000) acciones de Pesos Diez (\$ 10) de valor nominal cada una. Ambos socios suscriben la cantidad de dieciséis mil (16.000) acciones. El socio Renato Morlachi integra mediante el aporte de bienes inmuebles la suma de Pesos, setenta y cuatro mil cuatro con 50/100 (\$ 74.004,50); la diferencia entre el aporte de capital con bienes y el capital social suscripto por Pesos Ciento Sesenta Mil, es decir la suma de Pesos, ochenta y cinco mil novecientos noventa y cinco con 30/100 (\$ 85.995,30) se integrará en dinero en efectivo, dentro de los dos años, a contar desde la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. La socia Marieta Morlachi integra mediante el aporte de bienes inmuebles la suma de Pesos noventa y un mil cuatro con 50/100 (\$ 91.004,50). La diferencia entre su aporte de capital con bienes y el capital social suscripto por Pesos Ciento Sesenta Mil, es decir la suma de Pesos sesenta y ocho mil novecientos noventa y cinco con 50/100 (\$ 68.995,50) se integrará en dinero en efectivo, dentro de los dos años a contar desde la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio.

8) Administración y representación legal: Directorio unipersonal. Director titular Renato Hugo Morlachi - Director Suplente Mariela Viviana Moriachi.

9) Fiscalización: La Sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el artículo 184 de la Ley de Sociedades Comerciales.

10) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Rafaela, 07 de diciembre de 2012. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 70,50 188610 En. 2

JOTAI S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición de la Señora Jueza de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. Julia Petracco, por resolución de fecha 05 de Noviembre de 2012, se ordenó publicar el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos de que hubiere lugar del nuevo directorio, Asamblea General Extraordinaria del 28/02/2012, y Anexo del 20/12/2012 de JOTAI S.A.

1) Exclusión de sede social y fijación de la misma; se excluye la sede social del art. primero del estatuto social, fijando la misma en calle Hipólito Yrigoyen N° 162, Piso 3, de la ciudad de Rufino.

2) Capital Social: Se dispone su aumento a la suma de \$ 800.000, quedando representado por 800.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, de \$ 1 valor nominal cada una, de 1 voto por acción.

4) Cambio del número mínimo de directores, ampliación del plazo de duración, y cambios en la representación legal: Se baja el número mínimo de Tres a Uno; y el plazo de duración se amplía de Dos a Tres ejercicios, y que se prevean los cargos de Presidente, Vicepresidente Primero y Vicepresidente Segundo.

Representación Social: Cuando sean designados dos o más directores, la representación social será ejercida por el Presidente, el Vicepresidente Primero y en su caso el Vice-presidente Segundo del Directorio, en forma individual e indistinta.

6) Prescendencia de la Sindicatura: se prescinde de acuerdo al art. 284 in fine de la Ley 19.550.

7) Designación del nuevo Directorio; 1 Director Titular y 1 Director Suplente: Director Titular: Presidente: Juan Ignacio Sánchez, argentino, nacido el 30 de mayo de 1956, D.N.I. N° 11.957.420, C.U.I.T. N° 20-11957420-0, estado civil casado en primeras nupcias con Adriana Isabel Moreno, domiciliado en Hipólito Irigoyen N° 162 Piso 3 de la ciudad de Rufino, de profesión empresario; Directora Suplente: Adriana Isabel Moreno, argentina, nacida el 02 de marzo de 1957, D.N.I. N° 12.888.891, C.U.I.T. N° 27-12888891-3, estado civil casada en primeras nupcias con Juan Ignacio Sánchez, domiciliada en Hipólito Irigoyen N° 162 Piso 3 de la ciudad de Rufino, de profesión empresaria.

Los señores directores designados, presentes en este acto, firman al pie en prueba de aceptación de tales cargos, y fijan el

domicilio especial que exige la Ley 19.550 en su artículo 256 in fine, en la misma sede social, sita en calle Hipólito Irigoyen N° 162 3° Piso de la ciudad de Rufino. Durarán tres ejercicios en sus cargos, o sea hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance general a cerrarse el 31 de diciembre de 2014 y fijan domicilio especial en la sede social Hipólito Irigoyen 162 piso 3 de la ciudad de Rufino.

\$ 118,80 188687 En. 2

NEXO EMPRENDIMIENTOS S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber que la Señora Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, 5ta. Circunscripción, ha ordenado la publicación del Aumento de Capital Social de NEXO EMPRENDIMIENTOS S.A., el cual se ha resuelto y aprobado por acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 21.03.2012 a Pesos Treinta y Ocho Millones Doscientos Ochenta y Nueve Mil Setecientos Quince (\$ 38.289.715). Al respecto se emiten Treinta y Ocho Millones Doscientos Ochenta y Nueve Mil Setecientos Quince (38.289.715) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal \$ 1 cada una, que otorgan derecho a un voto por acción, que son suscriptas en su totalidad y en este acto y se integran en un 100%. Rafaela, 12 de diciembre de 2012.

\$ 45 188639 En. 2

RACIMOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Rafaela, a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la siguiente publicación: Racimos Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Designación de los socios gerentes.

En la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, a los once días del mes de octubre del año dos mil doce, se reúnen los señores Víctor Osvaldo Parra, D.N.I. 11.784.564, nacido el día 21 de octubre de 1955, casado en primeras nupcias con Analía Guadalupe Williner, domiciliado en Nicolás Providente 54 de esta ciudad, de profesión comerciante; Leonardo Luis Parra, D.N.I. 12.585.815, nacido el día 15 de noviembre de 1956, casado en primeras nupcias con Mariel Mercedes Ossola, domiciliado en Maipú 159 de esta ciudad, de profesión médico; Lilia Sara Parra, D.N.I. 13.854.102, nacida el día 1 de abril de 1960, casada en primeras nupcias con Miguel Angel Eiriz, domiciliada en calle Vélez Sarsfield 1015 de esta ciudad, de profesión médica; Nidia Rosa Parra, D.N.I. 14.338.482, nacida el día 1 de junio de 1961, divorciada de sus primeras nupcias de Gustavo Aníbal Fourcade según sentencia N° 180 F° 108 de fecha 21 de mayo de 2012, domiciliada en José Martí 828 de esta ciudad, de profesión comerciante; Viviana Elena Parra, D.N.I. 17.514.740, nacida el día 7 de diciembre de 1965, de estado civil soltera, domiciliada en 25 de mayo 25 de esta ciudad, de profesión médica y Oscar Teófilo Parra, D.N.I. 20.177.830, nacido el día 4 de marzo de 1968, casado en primeras nupcias con María Sofía Depetris, domiciliado en 25 de Mayo 25 de esta ciudad, de profesión comerciante; todos de apellido materno de Caso, mayores de edad, de nacionalidad argentina y hábiles para contratar convienen en modificar el contrato social en la cláusula quinta que quedará redactada de la siguiente manera:

Fecha del instrumento: 11 de Octubre de 2012.

Razón social: Racimos Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Cláusula Quinta: Dirección, Administración y uso de la Firma Social: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los señores Víctor Osvaldo Parra, Leonardo Luis Parra, Lilia Sara Parra, Nidia Rosa Parra, Viviana Elena Parra y Oscar Teófilo Parra, quienes quedan designados en carácter de socios gerentes.

Los socios gerentes en su carácter podrán obligar a la sociedad firmando en forma individual. Para obligar a la sociedad deberá anteponer siempre la leyenda "RACIMOS" Sociedad de Responsabilidad Limitada. Tendrá todas las facultades para poder actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales. A los fines de comprar, gravar y alquilar toda clase de bienes muebles o inmuebles; operar con entes autárquicos o empresas del estado y/o endeudarse con terceros deberá requerir la aprobación de la totalidad de los socios. No puede comprometer a la sociedad en fianzas y garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al

objeto social.

Rafaela, 20 de diciembre de 2012. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 98 188691 En. 2

C & V GROUP S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber que el 06 de diciembre de 2012 se instrumentó el siguiente cambio:

Renuncia y designación de Gerente: renuncia a su cargo de Gerente el Sr. Angel Ignacio Poletti, y se designa como nuevo gerente al Sr. Esteban Pablo Celoria Charre, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 17.826.063, C.U.I.L. N° 20-17826063-5, nacido el 16 de marzo de 1967, estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Brown N° 2348, de Rosario; quien hará uso de la firma social en forma individual.

\$ 45 188696 En. 2

SPINA S.R.L.

PRORROGA

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 10° inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber que por instrumento de Prórroga de 16 de octubre de 2012, se instrumentó lo siguiente:

Prórroga de Duración: Se resuelve prorrogar el plazo de duración por un período adicional de 1 (Un) año a contar desde el 27/10/2012, de tal forma que el vencimiento se produzca el 27 de octubre del 2013.

\$ 45 188697 En. 2

BIOALQUIMIA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber a los fines del Art. 10 de la Ley 19.550 que: Denominación Social: BIOALQUIMIA S.R.L. Sede Social: Balcarce 1430, de la localidad de Chabás, departamento Caseros, Provincia de Santa Fe. Socios: Busilacchi, Héctor Abel, argentino, nacido el 21 de Abril de 1969, con D.N.I. N° 20.598.460, CUIT N° 20-20598460-8, casado en primeras nupcias con doña Benincasa, Viviana Patricia, domiciliado en calle Balcarce N° 1430 de la localidad de Chabás, provincia de Santa Fe, de profesión Ingeniero Agrónomo y Busilacchi, Silvana Elvira, argentina, nacida el 6 de Marzo de 1965, con D.N.I. N° 17.373.021, CUIT N° 27.17373021-2, casada en primeras nupcias con don Pace, Omar Ricardo, domiciliada en calle Moreno N° 1639 de la localidad de Chabás, provincia de Santa Fe, de profesión Farmacéutica. Duración del Contrato: noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros a las siguientes operaciones: a) Explotación agrícola: cultivo y explotación convencional y orgánica de granos, frutas, hortalizas, flores, plantas medicinales, aromáticas y apicultura; b) Comerciales: comprar, vender, fraccionar, envasar, depositar, elaborar, importar y exportar productos agropecuarios de todo tipo y especialmente dietarios, medicinales y cosméticos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que consideren y que no sean prohibidos por las leyes y este contrato. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), representado por ciento cincuenta (150) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000) cada una Busilacchi. Héctor Abel Suscribe setenta y cinco (75) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000) cada una,

o sea la suma de Pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000), y Busilacchi, Silvana Elvira Suscribe setenta y cinco (75) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, o sea la suma de Pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000). La integración se hace en dinero en efectivo en un 25,00% y el resto en efectivo en un plazo no mayor de dos años. Administración: La dirección, administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes revestirán el cargo de Gerente o Socio-Gerente. El uso de la firma social para todos los actos y contratos inherentes a la sociedad estará a cargo de los socios gerentes en forma individual e indistinta presidida de la denominación social BIOALQUIMIA S.R.L. Los socios gerentes o gerentes, en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y decreto 5965/63, art. 9º, con las únicas excepciones de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Para la compra y/o enajenación de bienes inmuebles, se requerirá la aprobación de la Asamblea de socios. Se designa como Socio Gerente a: Héctor Abel Busilacchi. Fiscalización: Se adopta el régimen de prescindencia de la sindicatura y, en consecuencia, los socios poseen el derecho de ejercer el contralor. Disolución y Liquidación: Será practicada los socios gerentes que estuvieren en funciones a tal momento. Fecha de Cierre Ejercicio Económico Financiero: 31 de Diciembre. Fecha de Contrato Social: 4 de Diciembre de 2012.

\$ 123 188678 En. 2

SAGRADO CORAZON DE MARIA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por decisión de la Asamblea General Ordinaria N° 33, del 05 de Diciembre de 2012, los señores socios resuelven en forma unánime:

1) Aumentar el Capital Social: El Capital Social se aumentó a la suma total de \$ 250.000,00. El mismo se distribuye de la siguiente manera: Viviana M. Carino la cantidad de 167.500 cuotas-partes representativas de \$ 167.500,00 y Daniel Martín la cantidad de 82.500 cuotas-partes representativas de \$ 82.500,00.

2) Prórroga: Prorrogar "Sagrado Corazón de María S.R.L." por 5 años más a partir de su vencimiento, o sea, hasta el 30 de Diciembre de 2017.

\$ 45 188670 En. 2

HAR CONSTRUCCIONES S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 29 días del mes de octubre de dos mil doce, se realiza la siguiente:

Cesión de Cuotas

El socio Pablo Hernán Rodríguez, argentino, soltero, comerciante, D.N.I. 30.850.958, vende, cede y transfiere 290 (doscientos noventa) cuotas sociales, de \$ 100 (pesos cien) cada una, o sea la suma de \$ 29000 (pesos veintinueve mil) al Sr. Hugo Alfredo Rodríguez, argentino, casado en primeras nupcias con Yolanda Ester Encinas.

La venta, cesión y transferencia se realiza en la suma de \$ 29000 (pesos veintinueve mil), que el cedente recibe en este acto de plena conformidad, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago.

Atendiendo a que el Sr. Pablo Hernán Rodríguez es soltero, no corresponde la aplicación del Artículo 1277 del Código Civil.

La Sra. Yolanda Ester Encinas, casada en primeras nupcias con Hugo Alfredo Rodríguez, argentina, comerciante, D.N.I. 17.094.310 presta su conformidad a la venta efectuada por el Sr. Pablo Hernán Rodríguez.

Todos los intervinientes tienen domicilio en Pasaje Bacle 6376, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

En virtud de la cesión de cuotas efectuadas la cláusula de Capital queda redactada de la siguiente manera:

Quinta: Capital: El Capital Social se fija en la suma de \$ 70.000 (Pesos setenta mil) dividido en 700 (setecientas cuotas) de \$ 100 (pesos cien) cada una y esta formado de la siguiente manera: el Sr. Pablo Hernán Rodríguez posee 270 (doscientos setenta) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una, o sea la suma de \$ 27.000 (veintisiete mil); el Sr. Hugo Alfredo Rodríguez posee 290 (doscientos noventa) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una, o sea la suma de \$ 29.000 (veintisiete mil); y la Sra. Yolanda Ester Encinas posee 140 (ciento cuarenta) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una, o sea la suma de \$ 14.000 (pesos catorce mil).

Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social en cuanto no fueren modificados por el presente y previa lectura y ratificación de la presente modificación se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha mas arriba indicados

\$ 77 188665 En. 2

PAAR INDUSTRIAL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se procede a la publicación de la modificación del contrato social de "PAAR INDUSTRIAL S.R.L." dispuesta por instrumento de fecha 05 de diciembre de 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

Los socios acuerdan en forma unánime, la modificación de las cláusulas cuarta y quinta del contrato social de la sociedad quedando las mismas redactadas de la siguiente forma:

Cláusula Cuarta: Objeto social: la sociedad tendrá por Objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior a: a) compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación y comercialización por menor y mayor y fabricación de elementos de seguridad industrial, b) compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación y comercialización en general de artículos, productos y frutos del país, en especial alimenticios, cereales, frutales, oleaginosos, miel, sus derivados y productos elaborados con los mismos.

En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

Aumento de Capital: A fin de adecuar el Capital Social en relación al objeto social, se decide aumentar el Capital a la suma de \$ 200.000 (pesos doscientos mil), es decir en la suma de \$ 188.000 (pesos ciento ochenta y ocho mil) a través de la capitalización de "Resultados No Asignados" por el total del aumento. Por lo expuesto la cláusula quinta del Contrato Social queda redactada de la siguiente forma: Cláusula Quinta. Capital social: El capital se fija en la suma de \$ 200.000 (pesos doscientos mil), dividido en 20.000 cuotas sociales de capital de \$ 10 (pesos diez) valor nominal cada una y dando derecho a un voto cada una, correspondiéndoles a cada socio las siguientes participaciones: Martín Alberto Correa, D.N.I. N° 22.955.904, la cantidad de 16.666 cuotas sociales, que representan el 83,33% del Capital Social, equivalente a \$ 166.660 (pesos ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta) sobre el mismo; Laura Delia Correa, D.N.I. N° 23.964.720, la cantidad de 1667 cuotas sociales, que representan el 8,34% del Capital Social, equivalente a \$ 16.670 (pesos dieciséis mil seiscientos setenta) sobre el mismo y Alejandro Daniel Correa, D.N.I. 26.739.716, la cantidad de 1667 cuotas sociales, que representan el 8,34% del Capital Social, equivalente a \$ 16.670 (pesos dieciséis mil seiscientos setenta) sobre el mismo.

\$ 85 188623 En. 2

ESTABLECIMIENTO

LA VASQUITA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Establecimiento La Vasquita Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en Contratos de S.R.L., con fecha 13/02/1975 y modificaciones inscriptas en el mismo Registro con fechas 26/11/1976, 19/05/1986, 23/10/1990, 01/11/2005, 10/11/2010 y 17/06/2011, con fecha 27 de noviembre de 2012, se han resuelto las siguientes modificaciones: Los socios han resuelto modificar el objeto social, incorporando la importación, y exportación de: a) los productos de la molienda de granos de cereal y de los alimentos para aves de corral, b) de carbón vegetal, forrajes y alimentos para animales, c) harinas de cereal y subproductos derivados de la

molienda del grano, principalmente de trigo. En consecuencia, la cláusula respectiva queda redactada de la siguiente manera: Objeto; Segunda: la sociedad tendrá por objeto a) la molienda de granos de cereal y elaboración de alimentos para aves de corral, su importación y exportación b) la compra venta de carbón vegetal, forrajes y alimentos para animales, su importación y exportación c) elaboración de harinas de cereal y subproductos derivados de la molienda del grano, principalmente de trigo, su importación y exportación. Por último los socios han resuelto aumentar el capital social de la sociedad que era de pesos ciento cincuenta mil (150.000), a la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000) o sea aumentarlo en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000). Este aumento se realizará por la capitalización de la cuenta contable Ajuste al Capital, por la suma de \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil), suma que aparece superada en exceso por el saldo de la cuenta al cierre del Ejercicio finalizado el 31/01/2012, que se adjunta con sus notas y dictamen, formando parte integrante del presente. En consecuencia, el artículo cuarto del contrato social queda redactado de la siguiente manera: Capital Aportes: Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de pesos Trescientos mil (\$ 300.000) divididos en trescientos mil (300.000) cuotas, los cuales son suscriptos e integrados por los socios en la siguiente proporción. Jorge Alberto Lassalle ciento cincuenta mil (150.000) cuotas de pesos uno (\$ 1) o sea pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) y Juan Carlos Lassalle ciento cincuenta mil (150.000) cuotas de pesos uno (\$ 1) o sea pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000)

Se ratifican los demás artículos del contrato social no modificados por el presente.

\$ 75 188631 En. 2

PRACTICAJE DEL LITORAL

S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Reunidos los socios de Practicaje del Litoral SRL, sociedad inscripta en Contratos de la ciudad de Rosario con fecha 10/12/2009 al T° 160, F° 30061, N° 2196 y posteriores modificaciones, señores Mariano Christian Munzi, D.N.I. 22.849.183, argentino, práctico de puerto, nacido el 27/08/1972, casado, domicilio en calle Belgrano 730 piso 7° de la ciudad de Rosario; Bravo, José Ricardo, D.N.I. 11.075.682, argentino, práctico de puerto, nacido el 18/01/1954, casado, domicilio en José C. Paz 1189 de Rosario; Díez Sanguinetti, Mariano Angel, D.N.I. 20.024.516, argentino, práctico de puerto, nacido el 21/03/1968, con domicilio en Rodríguez 2105 de la localidad de Funes, Provincia de Santa Fe; Cavaliere, Francisco, D.N.I. 12.210.998, argentino, práctico de puerto, nacido el 20/01/1958, con domicilio en Blas Parera 612 de Rosario; Guozden, Miguel Angel, D.N.I. 10.762.214, argentino, práctico de puerto, nacido el 17/03/1953, con domicilio en Libertad 366 piso 5 de Rosario; Landa, Claudio, D.N.I. 12.982.905, argentino, práctico de puerto, nacido el 12/01/1959, casado, con domicilio en Buenos Aires 1851 piso 1 de Rosario; Marín Rodríguez, Héctor Alberto, D.N.I. 10.520.054, argentino, práctico de puerto, nacido el 04/08/1952, con domicilio en Ituzaingo 1775 de Rosario; Ponzo, Daniel Francisco, D.N.I. 22.592.138, argentino, práctico de puerto, nacido el 26/01/1972, soltero, con domicilio en Corrientes 1462 piso 6 dto. D de Rosario; Sargenti, César Enrique, D.N.I. 10.131.955, argentino, práctico de puerto, nacido el 09/03/1952, con domicilio en Jujuy 1481 - 2° "A" de la Ciudad de Rosario - Provincia de Santa Fe- Chiodi, Marcelo Norberto, D.N.I. 12.673.108, argentino, práctico de puerto, nacido el 09/12/1958, con domicilio en Salta 1177 piso 2 de Rosario - Provincia de Santa Fe; Marine, Pablo Javier Ramón, D.N.I. 12.548.655, argentino, práctico de puerto, nacido el 01/07/1956, con domicilio en Aguaribay 8631 de Rosario - Provincia de Santa Fe; Petersen, Santiago Rafael, D.N.I. 18.029.592, argentino, práctico de puerto, nacido el 15/08/1966, con domicilio en Los Robles 228 de Rosario - Provincia de Santa Fe; Pons, Roberto Andrés, D.N.I. 13.859.756, argentino, práctico de puerto, nacido el 23/04/1960, con domicilio en Urquiza 1295 de Rosario, los mismos han decidido por mayoría designar como socios gerentes a los socios señores: Landa, Claudio, D.N.I. 12.982.905, argentino, práctico de puerto, nacido el 12/01/1959, con domicilio en Buenos Aires 1851 piso 1 de Rosario - Provincia de Santa Fe; Marín Rodríguez, Héctor Alberto, D.N.I. 10.520.054, argentino, práctico de puerto, nacido el 04/08/1952, con domicilio en Ituzaingo 1775 de Rosario y Petersen, Santiago Rafael, D.N.I. 18.029.592, argentino, práctico de puerto, nacido el 15/08/1966, casado, con domicilio en Los Robles 228 de Rosario - Provincia de Santa Fe, quienes aceptan el cargo al que han sido designados, de acuerdo a las cláusulas del contrato social.

\$ 95 188643 En. 2

MGR S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, a cargo

del Registro Público de Comercio de Reconquista, Santa Fe, Dr. José María Zarza. Se hace saber que en autos caratulados: MGR S.A. s/Estatuto y Designación de Autoridades; Expte. N° 91, Folio 99, año 2012; se ha solicitado la inscripción del Estatuto Social de dicha sociedad, constituida entre los señores: Marcelo Ariel Dean, apellido materno Sandrigo, D.N.I. N° 29.808.967, con domicilio en zona rural s/n de la localidad de Lanteri, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacido el 29/04/1983, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, ocupación Productor Agropecuario, CUIT N° 20-29808967-0 y Raúl René Dean, apellido materno Deibón, D.N.I. N° 8.467.655, con domicilio en Zona Rural de la localidad de Lanteri, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacido el 13/01/1951, de nacionalidad argentina, estado civil casado, ocupación Productor Agropecuario, CUIT N° 20-08467655-2.- Fecha de Constitución: 23 días del mes de Noviembre de 2011.- Denominación: Artículo Primero: La Sociedad se denomina MGR S.A. y se rige por el presente Estatuto.- Domicilio: Artículo Segundo: La Sociedad tiene su domicilio legal en la localidad de Lanteri, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales en toda la república. Duración: Artículo Tercero: La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años, contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogar dicho plazo por resolución de la Asamblea General Extraordinaria. La prórroga debe resolverse y la inscripción solicitarse antes del vencimiento del plazo de duración de la sociedad. Objeto: Artículo Cuarto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, y/o asociada a otras personas, las siguientes actividades: 1) Agropecuarias: Mediante la explotación de establecimientos ganaderos; para la cría, engorde e internada de ganado vacuno, cabañas para la cría de toda especie de animales de pedigrí; explotación de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodóneras y fibrosas; avicultura. 2) Servicios Agropecuarios: mediante la utilización de vehículos terrestres propios y/o de terceros: 1) Fumigación y pulverización. 2) Recolección de cosechas. 3) Preparación de suelos para el mercado y siembra. 4) Inseminación; 3) Importación y Exportación: de los productos y subproductos a que refieren su objeto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la ley o por este estatuto. Capital: Artículo Quinto: El capital social es de Pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00), representado por quince mil (15.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos diez (\$ 10,00) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550. Administración y Representación: Artículo Décimo: La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La Asamblea General fija la remuneración del Directorio. Designación de Presidente y Vice-Presidente: Artículo Décimo Primero: En el caso que la Asamblea nombre un Directorio compuesto por dos o más miembros y hasta un máximo de siete, inmediatamente después de celebrada la Asamblea General Ordinaria, el Directorio nombrará en su seno el Presidente y el Vice-Presidente y los demás cargos que resolvieran establecer. El Vicepresidente sustituirá en todas las funciones al Presidente, en los casos de renuncia, fallecimiento, ausencia o cualquier impedimento de éste. Representación Legal de la Sociedad: Artículo Décimo Quinto: La representación legal de la Sociedad será ejercida por el Presidente del Directorio o por el Vice-Presidente en los casos previstos por el artículo décimo primero de este estatuto. Fiscalizaciones: Artículo Décimo Sexto: La Sociedad prescindirá de la Sindicatura pudiendo los accionistas ejercer el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la Ley 19550. Balance - Distribución de Ganancias y Liquidación: Artículo Décimo Noveno: El ejercicio social cierra el 31 de Marzo de cada año. Integración del Directorio: Se resuelve integrar un Directorio unipersonal, revistiendo su titular el carácter de Presidente. A tal efecto es designado como Presidente: Marcelo Ariel Deán, apellido materno Sandrigo, D.N.I. N° 29.808.967, con domicilio en zona rural s/n de la localidad de Lanteri, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacido el 29/04/1983, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, ocupación Productor Agropecuario, CUIT N° 20-29808967-0 y Director Suplente: y Raúl René Dean, apellido materno Deibón, D.N.I. N° 8.467.655, con domicilio en Zona Rural s/n de la Localidad de Lanteri, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacido el 13/01/1951, de nacionalidad argentina, estado civil casado, ocupación Productor Agropecuario, CUIT N° 20-08467655-2.- V- Conformidad de Cónyuges conforme Artículo 1277 Código Civil: Presentes en este acto la cónyuge del socio Raúl René Dean, Señora Griselda Celestina Sandrigo, D.N.I. N° 10.617.769, argentina, casada, domiciliada en calle s/n de la localidad de Lanteri, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacida en fecha 16/09/1953, enterada de la constitución de la sociedad con aportes de bienes no dinerarios por parte de su cónyuge, como así también de los demás aspectos tratados en este acto, presta su más completa y formal conformidad con todos y cada uno de los puntos tratados cumplimentando así lo dispuesto por el art. 1277 del Código Civil firmando asimismo para constancia. Sede Social: Conforme lo dispone el art. 11 inc. 2) de la Ley 19.550, vienen a peticionar la inscripción de la siguiente sede social: "Zona Rural (3575), de la Localidad de Lanteri, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, lo que se tendrá presente a todo evento. Domicilio Especial: Conforme lo dispone el art. 256 de la Ley 19.550, los Directores constituyen domicilio especial en: "Zona Rural (3575) de la Localidad de Lanteri, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe", donde serán válidas todas las notificaciones que se le efectúen con motivo del ejercicio de sus funciones. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Reconquista, 20 de diciembre de 2012. Mirian G. David, secretaria.

\$ 451 188635 En. 2

PRACTICAJE DEL LITORAL

S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 12 días del mes de Diciembre de 2012, entre por una parte el Sr. Holtmann,

Gerardo Carlos, DNI. 5.501.644, argentino, práctico de puerto, nacido el 13/11/1944, casado, con domicilio en San Lorenzo 1333 - 5° "B" de la ciudad de Rosario; y por la otra Guozden, Miguel Angel, DNI. 10.762.214, argentino, práctico de puerto, nacido el 17/03/1953, casado, con domicilio en calle Libertad 366 piso 5 de Rosario, ambos socios de PRACTICAJE DEL LITORAL S.R.L., sociedad constituida mediante contrato de fecha 6 de noviembre de 2009 inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario, en Contratos, el 10/12/09 al T° 160 F° 30061 N° 2196, y posteriores modificaciones, se conviene lo siguiente: Primero: El señor Holtmann, Gerardo Carlos, vende, cede y transfiere por este acto al señor Guozden, Miguel Angel la totalidad de la participación societaria que tiene y le corresponde en Practicaje del Litoral SRL. Los restantes socios nada tienen que objetar ni oponen a la presente cesión. En virtud de la cesión operada, queda modificada la cláusula Quinta del contrato social de "PRACTICAJE DEL LITORAL S.R.L." la cual queda redactada de la siguiente manera: "Quinta: Capital: El capital social es de \$ 150.000, dividido en 1.500 cuotas de \$ 100 cada una de valor nominal, el que ha sido suscripto por cada uno de los socios de la siguiente forma: José Ricardo Bravo (DNI. 11.075.682), Mariano Angel Diez Sanguinetti (DNI. 20.024.516), Francisco Cavaliere (DNI. 12.210.998), Claudio Daniel Landa (DNI. 12.982.905), Héctor Alberto Marín Rodríguez (DNI. 10.520.054), Horacio Carlos Pintos (LE. 7.760.292), Daniel Francisco Ponzo (DNI. 22.592.138), César Enrique Sargenti (DNI. 10.131.955), Marcelo Norberto Chiodi (DNI. 12.673.108), Pablo Javier Ramón Marine (DNI. 12.548.655), Santiago Rafael Petersen (DNI. 18.029.592), Roberto Andrés Pons (DNI. 13.859.756), Mariano Christian Munzi (DNI. 22.849.183), los mencionados son titulares de 100 cuotas de capital de \$ 100 cada una de valor nominal, equivalentes a \$ 10.000 cada uno, haciendo una total de 1.300 cuotas de capital de \$ 100 cada una de valor nominal, lo que representa la suma de \$ 130.000, y el socio Sr. Miguel Angel Guozden (DNI. 10.762.214) en titular de 200 cuotas de capital de \$ 100 cada una de valor nominal, equivalentes a \$ 20.000. Lo que compone un capital social de \$ 150.000, dividido en 1.500 cuotas de \$ 100 cada una de valor nominal. Dicho capital se encuentra integrado en su totalidad en dinero en efectivo.

\$ 95 188641 En. 2
